



**ESTADO
DE LA EDUCACIÓN**

Noveno Informe Estado de la Educación (2023)

Investigación

Aportes para una hoja de ruta hacia el
mejoramiento de la macro evaluación en
la educación costarricense

Investigadora:

Ana María Rodino Pierri

San José | 2023



370.97286
R692a

Rodino Pierri, Ana María

Aportes para una hoja de ruta hacia el mejoramiento de la macro evaluación en la educación costarricense / Ana María Rodino Pierri. -- Datos electrónicos (1 archivo : 339 kb). -- San José, C.R. : CONARE - PEN, 2023.

ISBN 978-9930-618-54-7

Formato PDF, 22 páginas.

Investigación para el Noveno Informe Estado de la Educación (2023)

1. SISTEMA EDUCATIVO. 2. EVALUACIÓN EDUCATIVA. 3. GOBERNANZA INSTITUCIONAL. 4. COSTA RICA. I. Título.



Indice

Descargo de responsabilidad	4
Recomendaciones específicas para transitar el Carril 1: Gobernanza del Sistema Nacional de Macro-evaluación de los aprendizajes	8
Tiempos y trabajo de lobby para la creación. Argumentos y diálogo	8
Organización institucional y funciones de la Agencia	9
Documento legal de creación de la Agencia y coordinación interinstitucional.....	10
Equipo técnico y colaboradores	11
Financiamiento.....	12
Recomendaciones específicas para transitar el Carril 2: Metodología de la Macro-evaluación de los aprendizajes. Técnicas e instrumentos y difusión y uso de resultados.....	15
Contexto del Carril 2 y diferencias con el Carril 1	15
Instrumentos de medición	15
Sistema de información educativa	17
Difusión de los resultados	17
Uso de los resultados.....	18

Descargo de responsabilidad

Esta Investigación se realizó para el Noveno Informe Estado de la educación (2023). El contenido de la ponencia es responsabilidad exclusiva de su autor, y las cifras pueden no coincidir con las consignadas en el Noveno Informe Estado de la Educación (2023) en el capítulo respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Dado que se trata de un tema complejo, con una diversidad de factores diferentes que podrían mejorarse atendiendo las recomendaciones de las buenas prácticas nacionales e internacionales, para ello se requiere seguir caminos de avance diferenciados. Difícilmente podrían encararse de una única manera y con una propuesta de acciones y responsabilidades lineales e idénticas que permitan abordar todos los factores juntos y al mismo tiempo. Por eso, resulta más apropiado pensar en trazar una ruta que contenga más de un carril en paralelo, por los que se puede avanzar hacia las metas fijadas en distintos tiempos, dependiendo de la envergadura y complejidad de cada factor de cambio y de los acuerdos que se logren con los actores principales de cada proceso.

Esta investigadora vislumbra una ruta de por lo menos dos carriles, que se pueden recorrer por separado:

- Uno orientado a producir cambios en cuanto a la *gobernanza de la macro-evaluación de los aprendizajes*, y
- Otro orientado a mejorar la *metodología de la macro-evaluación*, que incluya aspectos sobre *técnicas e instrumentos de medición, y difusión y uso de resultados*.

En los Recuadros 1 y 2 se esboza una propuesta esquemática de la hoja de ruta que podría seguir cada carril, arrancando ambos de la situación actual de la macro-evaluación en Costa Rica. Esto quiere decir que los carriles propuestos son caminos independientes (esto es, no consecutivos) porque el Carril 2 no parte de que se haya concretado meta del Carril 1, que es la creación de una Agencia Nacional de Evaluación, sino de la realidad de Costa Rica hoy: una evaluación de los aprendizajes íntegramente dependiente del Ministerio de Educación Pública. En esa medida, el Carril 2 persigue objetivos de corto plazo para mejorar la macro-evaluación y la aplicación de sus resultados, lo que puede lograrse sin que se haya completado el Carril 1.

Para complementar los esquemas generales de los Recuadros, después de cada uno se desarrolla un conjunto de recomendaciones específicas para lograr un avance eficaz y provechoso en el carril respectivo. Ellas surgen de los numerosos y variados aportes recogidos durante esta investigación, entre ellos los recibidos de autoridades y expertos de organismos de evaluación de América Latina y de la OECD.

Recuadro 1

Una hoja de ruta hacia el mejoramiento de la macro-evaluación de los aprendizajes

Carril 1: gobernanza del sistema nacional de macro-evaluación

1

Elaborar un “policy brief” (*) para presentar al CSE sobre la propuesta de creación de una Agencia Nacional de Evaluación, autónoma del MEP (justificación, objetivos y beneficios, ejemplos continentales y del mundo, antecedente en el país, características y funciones).

Si se estima necesario para obtener respaldo, diseñar una **consulta** (por escrito o mediante un taller de discusión) a actores educativos nacionales para recibir sus posiciones y recomendaciones sobre la propuesta

A cargo: Institución nacional o internacional, no vinculada al MEP, experta en educación y de reconocido prestigio (por ej. CONARE u OECD).

(*) Un “policy brief” es un documento que presenta un resumen conciso de información que puede ayudar a los lectores a

2

Sistematizar la consulta a los actores educativos, presentarla al CSE y hacer lobby por su decisión favorable, sumando aliados de peso que apoyen la gestión de lobby (universidades y sus institutos, expertos, asociaciones, medios de comunicación, organismos internacionales, etc.)

Desarrollar la comunicación política constante, ante todo con el CSE, y también con otros actores educativos de peso, nacionales e internacionales, que puedan asistir en el resto del proceso.

A cargo: Institución nacional o internacional, no vinculada al MEP, experta en educación y de reconocido prestigio (por ej. CONARE u OECD).

3

Clarificar los *aspectos legales* de la creación (¿Ley? ¿Acuerdo CSE?) y decidir los *aspectos sustanciales* (nombre de la Agencia, autoridades, funciones principales; clara separación de funciones y obligada coordinación entre la Agencia y el MEP; presupuesto de la Agencia; fecha de creación y puesta en marcha).

Asesorarse con otras Agencias de Evaluación de América Latina sobre los contenidos que debe tener el texto legal para dar respaldo sólido a la Agencia y prevenir problemas.

Formalizar la creación según el instrumento legal utilizado.

A cargo: CSE

4

Operacionalizar la decisión tomada (ley o acuerdo) y definir en un documento específico (Reglamento o similar) las necesidades y *recursos financieros, materiales y humanos* necesarios para entrar en funciones.

Nombrar un Consejo Consultivo de actores educativos nacionales.

Concertar cronograma de puesta en marcha de la Agencia para organizarse y comenzar funciones.

A cargo: CSE y Consejo Directivo de la Agencia

entender, opinar y tomar decisiones informadas sobre políticas públicas. Es una herramienta para presentar investigación y recomendaciones a una audiencia no especializada (www.writingcenter.unc.edu)

5

Identificar para obtener y/o crear los recursos mínimos e inmediatos (*financieros, materiales y humanos*) para organizarse.

Gestionar la obtención de esos recursos. Los recursos humanos pueden obtenerse por búsqueda, convocatoria pública o desde otras dependencias públicas.

A cargo: Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación.

6

Diseñar una estrategia para el perfeccionamiento o desarrollo profesional en evaluación y psicometría de los recursos humanos con que cuenta la Agencia contemplando, en primer lugar, pasantías nacionales, latinoamericanas e internacionales (desde y hacia Costa Rica.

Mientras continúa la gestión de recursos, poner en marcha la estrategia de perfeccionamiento o desarrollo profesional de recursos humanos, gestionando con rapidez pasantías apropiadas para las necesidades inmediatas de la Agencia.

A cargo: Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación.

Concurrir y nombrar máximas autoridades de la Agencia (Consejo Directivo, de 3 miembros)

A cargo: CSE

7

Construir una propuesta inicial del sistema nacional de macro-evaluación de los aprendizajes (considerando el existente desde 2023 en lo posible) y articularlo con la evaluación de aula que organiza y supervisa el MEP para evitar que se vean aisladamente. Esto se realizará en consulta técnica y política constante con las instancias político-administrativas del país (CSE y MEP).

Calendarizar la puesta en marcha del sistema en forma escalonada, incluyendo una etapa de pilotaje de las pruebas nacionales que se establezcan.

Elaborar un plan estratégico de mediano plazo, preferentemente que no coincida con períodos electorales (5 años)

A cargo: Consejo Directivo de Agencia

8

Conducir una amplia campaña de información a la comunidad educativa y población general del país sobre el nuevo sistema nacional de macro-evaluación y su cronograma de aplicación en adelante.

Iniciar la aplicación oficial del sistema nacional de macro-evaluación.

A cargo: Consejo Directivo de la Agencia, CSE y MEP.

Presentar oficialmente y participar en el diálogo político para la aprobación del sistema nacional de macro-evaluación y su calendarización por parte del CSE.

A cargo: Consejo Directivo y equipo técnico-profesional inicial de la Agencia.

Recomendaciones específicas para transitar el Carril 1: Gobernanza del Sistema Nacional de Macro-evaluación de los aprendizajes

Tiempos y trabajo de lobby para la creación. Argumentos y diálogo

Este primer carril de la Hoja de Ruta será probablemente el más complejo y prologado de recorrer porque implica una reestructuración del sistema de educación pública nacional, en cuando se encamina a crear una nueva institución con responsabilidades educativas, aparte e independiente del MEP, y a reacomodar las funciones entre e ella y el MEP. Hay que prever que puede haber desconocimiento y quizá desconfianza de parte de algunos actores educativos y, seguramente oposición de otros (entre ellos tal vez el MEP, que deberá ceder parte de su competencia y coordinar con otra entidad autónoma, y los gremios magisteriales, que suelen ver con reservas la macro-evaluación estandarizada). Vencer estos obstáculos, no técnicos sino políticos, podría demandar un lapso de tiempo difícil de estimar de antemano.

Si se estima necesario obtener mayores respaldos para la creación de la Agencia Nacional de Evaluación (de aquí en adelante, la Agencia), la consulta a los actores educativos nacionales debe ser amplia. Tendrá que llegar a autoridades y técnicos de evaluación del MEP; universidades públicas y privadas, especialmente sus Escuelas de Educación, Psicología, Estadística, Lenguas Modernas y otras involucradas en procesos de evaluación, más los Institutos de investigación pertinentes; gremios de educadores; COLYPRO; CONARE y organización de universidades y escuelas privadas; representantes de organismos internacionales con actividad educativa -por ej. UNESCO y OCDE, más cualquier otra institución pertinente a la temática educativa.

Para defender ante el CSE y la población en general la autonomía del organismo responsable de la macro-evaluación hay que sostener dos argumentos que confluyen: (a) la conveniencia de que el organismo evaluador sea independiente respecto al gobierno de la educación (al margen de que haya distintas modalidades y grados de autonomía institucional según los países) y (b) la actual tendencia de cambio en las políticas sobre la gobernanza de las instituciones públicas proveedoras de bienes y servicios, que se orienta a diferenciar los roles de planificación y ejecución con los de evaluación y regulación, a fin de evitar los conflictos de interés entre los actores –en oposición a la organización tradicional que concentraba todas las funciones en un mismo actor y una misma estructura jerárquica centralizada. (Lasida, 2023, p.4-5)

Hay que cuidar de mantener siempre un fluido diálogo político con los distintos actores con los cuales se interactúe, sean educativos o no. Esto vale para las etapas previas a la creación de la Agencia, pero también y muy especialmente una vez que esta se haya constituido y tenga autoridades propias. Según los entrevistados latinoamericanos, es un elemento que no hay que perder de vista para prevenir conflictos. Por ej. el INEE de México destacó que *“no tuvimos problemas de incapacidad técnica sino de incapacidad de comunicación política: informar qué hace la institución, para qué lo hace y quiénes son sus interlocutores. Este vacío de comunicación política lo llenaron otros y nos arrastró.”* A ello añade que la Agencia tiene que *“defender a sus aliados, porque actuar solos no alcanza”* (E: Francisco Miranda, 2022).

Organización institucional y funciones de la Agencia

“Al analizar la situación y el marco normativa costarricense aparecen dificultades y se plantea la necesidad de identificar alternativas”. Esto observa el experto uruguayo Lastida (2023, p.5) después de conocer la historia y el presente de la macro-evaluación en Costa Rica recogida por la investigación de Francis Salazar (2022, p.47). Consciente de las limitaciones de la ley para crear una Agencia totalmente autónoma, cuyas competencias se superpondrían con las del CSE y obligarían a reformas legales complejas y prolongadas, se inclina en la actualidad por otra alternativa: la creación de una instancia en la órbita del CSE, tal como sugiere el exministro de Educación Francisco Antonio Pacheco, entrevistado por Francis Salazar (2022, p. 47). La primera opción podría quedar abierta para una etapa posterior, después de pasado cierto tiempo de funcionamiento del nuevo organismo y de evaluarse su labor.

A fin de generar una estructura de conducción ágil, efectiva e independiente para la Agencia, Lasida (2023, p.7) enfatiza la importancia de usar criterios pluralistas y sugiere crear un *Consejo* o *Comisión Directiva* de 3 miembros, cada uno con una función técnica específica: un *Director General*, un *Director Técnico* y un *Director Administrativo-Financiero*. El experto opina que, para considerar también el pluralismo político en la conducción del organismo evaluador, el Director General y otro de los directivos sean elegidos por los integrantes del CSE designados por el Poder Ejecutivo, mientras que el tercer directivo sea elegido a propuesta de los partidos políticos de la oposición con representación parlamentaria.

Otro criterio por considerar es la asegurar la menor injerencia posible de los representantes de los evaluados en el CSE (docentes y autoridades educativas) en las designaciones y toma de decisiones del organismo evaluador. Ellos tendrían voz, pero no voto, o sea, un carácter consultivo, pero no resolutivo. De manera complementaria, recomienda que se establezca un órgano consultivo –*Consejo* o *Comisión*– con amplia representación de los diversos actores nacionales vinculados a la educación (Lasida, 2023, p.6-7).

En cuanto a los cometidos o funciones del organismo evaluador, la experiencia uruguayana recomienda incluir los siguientes (Lastida, 2023, p.7-9):

- La Agencia tendrá por cometido la evaluación educativa entendida en un sentido amplio que comprenda, pero no se limite, a la macro-evaluación, sino que debe abarcar también la comunicación y promoción de los usos de la evaluación.
- Dado que la independencia de la Agencia en el ejercicio de sus funciones no supone aislamiento, para cumplir sus responsabilidades debe desarrollar numerosos vínculos de colaboración y establecer distintos tipos de acuerdos con los actores del sistema educativo, por medio del diálogo y la negociación mutua.
- Aportar herramientas que, de distintas formas, faciliten la autoevaluación por parte de los actores educativos –estudiantes, docentes y escuelas– hasta llegar a todo el sistema educativo.
- Diseñar y realizar evaluaciones sumativas, estandarizadas e independientes, de los aprendizajes estudiantiles. Para ello combinará pruebas internacionales con pruebas nacionales y pruebas de amplio alcance, que brinden evaluación sobre cada escuela, con pruebas aplicadas a muestras representativas.
- Desarrollar los instrumentos técnicos para la realización de las pruebas.

- Monitorear la información y el cumplimiento de objetivos por parte del sistema educativo produciendo informes nacionales periódicos sobre el estado general de la educación.
- Comunicar los resultados de las evaluaciones a múltiples destinatarios (por ej., opinión pública, miembros de la comunidad educativa y comunidad académica).
- Apoyar técnicamente la evaluación formativa y facilitar la utilización de todas las herramientas necesarias por los distintos actores educativos.
- Colaborar y asesorar a las autoridades educativas en el uso y aprovechamiento de los resultados de la evaluación.
 - Realizar o apoyar evaluaciones de políticas, proyectos o componentes del sistema educativos que por alguna razón se prioricen.
 - Establecer vínculos de cooperación técnica nacional e internacional para el mejor cumplimiento de sus funciones.
 - Optimizar el uso de las tecnologías de la información, tanto para los instrumentos de evaluación como para aprovechar la información producida por el sistema educativo.
 - Los cometidos o funciones de la Agencia se plasmarán en un plan estratégico, elaborado por la Comisión Directiva de la Agencia, con el aporte de consultas externas e internas.

Documento legal de creación de la Agencia y coordinación interinstitucional

En cuanto al documento legal de creación de la Agencia –sea ley o acuerdo del CSE–, hay que asesorarse muy bien sobre sus contenidos de modo de redactar un texto claro y completo, que brinde un respaldo legal sólido a la nueva institución y prevenga algunos posibles problemas. Aquí será de enorme valor consultar a las autoridades de otras agencias latinoamericanas y estudiar cuidadosamente sus respectivos documentos constitutivos. Por ej., dos temas potencialmente conflictivos que surgieron en las entrevistas realizadas a propósito de esta investigación y que habrá que considerar, fueron:

- La privacidad de los datos personales, que interfiere con los estudios de factores asociados que acompañan a las macro-evaluaciones. Para el INEED de Uruguay al principio fue un problema porque eso estaba establecido por ley, pero se pudo resolver porque la última ley de gobernanza del INEED eliminó la privacidad para el caso de la educación (datos de niños, escuelas y docentes). (E: Javier Lasida, 2022)
- La separación de funciones entre la Agencia y el Ministerio de Educación, que a veces puede interferir en la efectividad del proceso de aplicación de resultados y seguimiento de la macro-evaluación. La Agencia de la Calidad de Chile expresa que ellos evalúan y hacen informes de resultados y recomendaciones, pero no dan seguimiento a escuelas y docentes porque esto debe hacerlo el Ministerio de Educación. Ellos intentan coordinar con el Ministerio, aunque “*la coordinación no siempre funciona bien y no hay nadie que pueda exigirle al MEP.*” (E: Alejandra Cortázar, 2022)

En general, la articulación entre la Agencia y el Ministerio de Educación es un aspecto esencial para el funcionamiento efectivo del sistema de evaluación. El desafío es avanzar de manera coordinada y que cada institución cumpla con sus propias funciones para que efectivamente se logre el propósito de mejorar en calidad y equidad educativa. En distintos casos se ha comprobado un desequilibrio entre las funciones de evaluación y los sistemas

de soporte en los centros educacionales para que avancen hacia la mejora educativa. Así como se ha fortalecido la institucionalidad a cargo de la evaluación y de la fiscalización, se requiere fortalecer las políticas y estrategias de generación de capacidades y de apoyo a los establecimientos escolares que desarrolla el Ministerio de Educación. (Agencia de Calidad de la Educación, Chile, 2023, p.7)

Asimismo, la articulación es esencial para el diseño e implementación de las pruebas y procesos del sistema educativo. El Ministerio de Educación debe desarrollar el currículo, junto con los estándares de aprendizajes que luego son evaluados. Los instrumentos de evaluación deben necesariamente estar articulados y responder a las definiciones ministeriales. Para dar respuesta a esto hay que establecer mecanismos de revisión entre el Ministerio de Educación y la Agencia donde se verifique, anualmente, que las evaluaciones estén alineadas en contenido y forma con las bases curriculares vigentes. Los mecanismos de revisión periódica permiten también modificar los instrumentos de manera oportuna frente a adecuaciones a las bases curriculares. (Agencia de Calidad de la Educación, Chile, 2023, p.7)

Equipo técnico y colaboradores

Nuevamente, la exitosa experiencia uruguaya hace aportes importantes sobre los equipos técnicos con que debería contar la Agencia. Su recomendación es que se conforme un equipo técnico permanente reducido, muy competente, que se complemente y refuerce con los contratos a plazo fija que puedan necesitarse en cada actividad específica. *“Esto supone una estructura pequeña y flexible en sus funciones, con la capacidad de expandirse y de acuerdo a las necesidades del plan de trabajo. Para ello se recomienda una organización con equipos con atribuciones genéricas y puestos de trabajo con una definición amplia de sus funciones, que permitan ir adaptándolas a los requerimientos de cada momento y tarea. La gestión se organizará no por procedimientos, sino por resultados a lograr, lo que no quita que se sistematicen protocolos y procesos asociados a las herramientas a aplicar y no a los puestos de trabajo”*. (Lasida, 2023, p. 9-10)

En los procesos selección de personal, la Agencia deberá partir de definiciones precisas de los perfiles que requiere y combinar distintas modalidades de convocatoria, utilizando como criterio central el incorporar al mejor y más adecuado técnico posible. Se sugiere combinar instrumentos según la perspectiva de la oferta de técnicos existente (que posiblemente sea reducida) y teniendo en cuenta los incentivos necesarios para conformar el mejor equipo posible (que no deben ser sólo económicos). Es conveniente recurrir a una variedad de instrumentos y modalidades –tales como convocatorias públicas, incluso de alcance internacional; procesos de “caza de talentos” como los que aplican las empresas, y acuerdos con organismos estatales que faciliten la incorporación de algunos de sus funcionarios sin que pierdan derechos adquiridos. Los instrumentos que se usen dependerán del tipo de persona jurídica que sea la Agencia, ya sea estatal o paraestatal –es decir, una entidad pública que opera con el marco normativo del sector privado, como ocurre en Uruguay. (Lasida, 2023, p.10)

Respecto a colaboradores externos de la Agencia, su Comisión Directiva tendrá que analizar qué acciones sería necesario o útil que realizaran otros actores educativos nacionales a fin de apoyar su labor y dialogar con ellos para comunicarles sus necesidades y coordinar mecanismos de apoyo. Como un ejemplo, las universidades nacionales, tanto públicas como privadas, tendrían mucho por hacer, en particular las escuelas universitarias que están más vinculadas con la evaluación educativa, en lo conceptual y metodológico (Escuelas de Educación, de Psicología, Psicometría y Estadística, de Computación y de Programación, de Lenguas Modernas, más sus institutos de investigación respectivos). Estas Facultades deberían anticiparse y adelantar camino para atender futuras necesidades muy importantes de la Agencia, por ej:

- Relevar sus actuales ofertas académicas –así como sus lagunas o debilidades– para graduar especialistas en distintas disciplinas vinculadas con la evaluación educativa que vaya a requerir la nueva Agencia Nacional de Evaluación;
- Impulsar becas de especialización para sus estudiantes dentro de estas disciplinas, y
- Promover proyectos de investigación en materia de evaluación educativa que puedan contribuir concretamente a apoyar las necesidades de la Agencia.

Financiamiento

Dado que la evaluación es parte de la educación, su financiamiento corresponde al Presupuesto Nacional, que sostiene al resto del sistema educativo. La experiencia uruguaya recomienda que ese financiamiento se realice con una modalidad asociada a resultados, es decir, condicionado a ciertos productos como la realización periódica de pruebas con determinadas características. Por razones de efectividad y para evitar crear un personal permanente sobrecargado (cuando muchas de las actividades son intermitentes), se sugiere que la Agencia sea una institución paraestatal –como se dijo, una entidad pública que se gestiona en el marco del derecho privado. Tal modalidad de gestión facilitará además captar financiamiento internacional, subcontratar algunas actividades, coordinar con los actores educativos y hasta vender servicios. (Lasida, 2023, p.18)

Esta recomendación supone mantener los actuales recursos destinado a macro-evaluación (pruebas nacionales e internacionales), procurando mejorar la articulación entre esos gastos en busca de mayor eficiencia, así como reasignar recursos destinados al MEP, aquellos que ya no utilizará una vez creada la Agencia. Se deberá cuidar que los gastos no se dupliquen, así como tampoco los funcionarios, para lo cual se estudiará asignar algunos a la Agencia y transferir otros a otras funciones. Podría haber un incremento en el financiamiento, pero considerando las actividades existentes en este campo a la fecha, debería ser poco significativo. Para proyectos de innovación y desarrollo de nuevas herramientas, que es tan necesaria en la evaluación educativa, habrá que buscar financiamiento específico en el ámbito nacional, internacional e incluso donaciones del sector privado (considerando utilizar algún incentivo tributario), pero estas fuentes no deberían utilizarse para el gasto corriente de la evaluación. (Lasida, 2023, p.18-19)

Recuadro 2

Carril 2: metodología de la macro-evaluación

Técnicas e instrumentos y difusión y uso de resultados

1

Coordinar con autoridades del MEP y su Dirección de Evaluación la convocatoria a una Comisión Nacional de Expertos en evaluación para realizar un **diagnóstico** de las fortalezas y debilidades de la actual metodología de macro-evaluación. Se hará una amplia convocatoria de participantes y se utilizarán como insumos el Informe Estado de la Educación 9 y sus ponencias de base en materia de evaluación.

La Comisión deberá hacer énfasis en dos líneas de análisis, que podrían estar a cargo de dos sub-comisiones: (1) técnicas e instrumentos de evaluación y (2) difusión y uso de resultados.

La Comisión elaborará un documento completo y bien fundamentado de las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones al respecto.

A cargo: CONARE y MEP.

2

Organizar una **reunión o conferencia técnica de alto nivel**

con expertos nacionales y extranjeros para discutir el diagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Expertos, considerar y enriquecer sus recomendaciones, y orientar al MEP sobre los pasos por dar a fin de mejorar la actual metodología de macro-evaluación en las dos líneas referidas.

A cargo: CONARE y MEP.

3

Trazar un plan de transformaciones progresivas para mejorar la metodología actual de la macro-evaluación, con acciones bien definidas a corto y mediano plazo en cuanto a (1) técnicas e instrumentos de evaluación y (2) difusión y uso de resultados.

Establecer un cronograma de las acciones previamente definidas y sus respectivos responsables.

A cargo: Dirección de Gestión y Evaluación, MEP.

5

Implementar la realización de las transformaciones planificadas, en las dos líneas referidas, según cronograma.

Una vez implementadas las transformaciones, realizar **prueba piloto** o **consulta a potenciales usuarios** de las reformas metodológicas (lo que sea apropiado según el tipo de reforma introducida).

Evaluar resultados y hacer los ajustes que corresponda.

A cargo: Dirección de Gestión y Evaluación, MEP.

6

Diseñar una estrategia para la **capacitación de los usuarios** de las transformaciones introducidas, en particular para los que sean externos a la Dirección de Gestión y Evaluación del MEP (docentes, directores de escuela, o profesores universitarios, según corresponda).

Implementar la estrategia de capacitación diseñada.

A cargo: Dirección de Gestión y Evaluación, MEP.

7

Dar seguimiento a las transformaciones introducidas en la metodología de macro-evaluación, en las dos líneas referidas y analizar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos deseados.

Reportar resultados a autoridades del MEP y CSE.

A cargo: Dirección de Gestión y Evaluación, MEP.

Recomendaciones específicas para transitar el Carril 2: Metodología de la Macro-evaluación de los aprendizajes. Técnicas e instrumentos y difusión y uso de resultados

Contexto del Carril 2 y diferencias con el Carril 1

En beneficio de la comprensión, reiteramos que la hoja de ruta del Carril 2 parte de la situación actual del país en cuanto a evaluación educativa, es decir, que ella está en manos del MEP y que la existencia de un organismo autónomo de evaluación es todavía una aspiración. Se adoptó este criterio para promover que el Carril 2 (centrado en el mejoramiento de la metodología, los instrumentos, la difusión y el uso de la macro-evaluación) comience a recorrerse de inmediato, sin esperar que se produzca una reforma institucional previa. Por supuesto, si la Agencia Nacional de Evaluación se concreta, habrá que reformular quién se hace cargo de las distintas acciones contempladas en la hoja de ruta.

Precisamente por enfocarse en aspectos metodológicos y de difusión de resultados, el Carril 2 se aprecia como más fácil y rápido de transitar que el Carril 1. Por un lado, porque no toca aspectos de la evaluación excesivamente polémicos (aunque sí uno poco conocido y entendido, como el uso de factores asociados), sino predominantemente técnicos y evidentemente valiosos. Por otro lado, porque hay antecedentes de buenas prácticas en Costa Rica que pueden facilitar su pronta adopción, por lo menos en cuanto a las técnicas e instrumentos de la macro-evaluación y al uso de las tecnologías de información y comunicación. En este sentido, la excelente experiencia y aportes de la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR a la evaluación para el MEP de estudiantes y docentes en inglés, debería extenderse a otras asignaturas y situaciones de evaluación.

Sin embargo, algunas aspiraciones dentro del Carril 2, aunque relativamente fáciles y prontas de ejecutar, merecen especial cuidado ya que todavía no se discuten ni han sido atendidas en la educación costarricense. Se trata de los distintos recursos para la difusión y uso de resultados de la macro-evaluación, que el país no tiene antecedentes de haber puesto en práctica, ni tampoco de haber discutido en profundidad. Volveremos sobre este punto más adelante en las recomendaciones.

Instrumentos de medición

Las recomendaciones sobre los instrumentos de medición para la macro-evaluación son variadas, por lo que las iremos presentando por separado a lo largo de la sección.

A partir de la experiencia uruguaya (Lasida, 2023, p.12-14), se propone la racionalización del conjunto de pruebas nacionales e internacionales de macro-evaluación articulándolas en **un único sistema de evaluación estandarizada de los aprendizajes** y que ese sistema contemple los siguientes criterios:

- Consolidación de las capacidades y experiencia adquirida en el diseño e implementación y uso de estas pruebas.

- Complementariedad y no yuxtaposición entre los instrumentos de evaluación, de modo de cubrir los distintos ciclos y modalidades comprendidas en el sistema educativo.
- Periodicidad de las aplicaciones de las pruebas.
- El sistema de pruebas debe incluir las distintas áreas de aprendizaje, a la vez que estudiar los factores asociados a ellas.
- Eficiencia de la evaluación, diseñando el conjunto de herramientas que arroje la mejor relación costo-producto de acuerdo con los objetivos definidos para el sistema. A la vez, evitar el riesgo de fatiga por exceso de aplicaciones, tanto en estudiantes como centros educativos.
- Algunas de las pruebas pueden abarcar a todos los centros educativos, pero por un problema de costos, no es necesario que todas las pruebas nacionales sean universales, es decir, incluyan a todos los centros. (Se citan experiencias de combinación, en una misma prueba, de una muestra muy rigurosa junto a otro grupo con una aplicación menos rigurosa – INEVAL de Perú, e ICEFES de Colombia, hace algunos años. También existe en la región la alternativa de realizar todas las aplicaciones de las pruebas con carácter universal, con todos los estudiantes y centros con el mismo nivel de control –pruebas SIMCE de Chile).

A continuación, Lasida (2023) plantea que el desarrollo de un sistema de evaluación estandarizado de los aprendizajes requiere, como primer paso, la **revisión de los diversos instrumentos existentes a la fecha**, valorando su situación, aportes, limitaciones, ineficiencias y vacíos a cubrir. Después de esa revisión de instrumentos, habrá que formular un **plan de desarrollo** que avance hacia el sistema de evaluación estandarizada, en el cual un hito será la reactivación de las pruebas de egreso del Bachillerato secundario. (2023, p.13-14) Cabe aquí recordar que este “hito”, en palabras de Lasida, afortunadamente se alcanzó en enero de 2023 con la Acordada del CSE que reformó el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y estableció una Prueba Nacional Estandarizada al finalizar los ciclos primario y secundario.

*“El plan de desarrollo debería incluir el desarrollo sistemático de **un banco de ítems de evaluación** del conjunto del sistema, como uno de los recursos principales para darle soporte y rigor al sistema de evaluación estandarizada.”* (Lasida, 2023, p.14). Tales ítems deben ser rigurosamente formulados de modo que incluyan distintos tipos de aprendizaje y con un volumen tal que permita en el futuro elaborar pruebas adaptativas –o sea, pruebas que proporcionan ítems distintos de acuerdo a las respuestas previas dadas por el evaluado, lo cual permite incrementar la precisión en la evaluación de cada estudiante. Esta recomendación de Uruguay ya se aplica parcialmente en Costa Rica en el programa establecido entre la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Nacional de Rectores y el MEP para certificar el manejo del idioma inglés mediante pruebas estandarizadas a docentes y estudiantes.

Adicionalmente, continúa Lasida, *“el sistema deberá orientarse hacia la aplicación electrónica de las pruebas”*. (2023, p.14) Esta recomendación da por supuesto que el sistema educativo nacional tiene disponibles la conectividad, los dispositivos electrónicos y el software que se requieren, lo cual por otra parte no es una necesidad exclusiva de la evaluación. En todo caso, desde el sistema de macro-evaluación de los aprendizajes debería trabajarse activamente para ampliar el acceso de los centros educativos y los estudiantes a la comunicación y las

herramientas informáticas. La infraestructura y recursos que existen en Costa Rica en este sentido todavía son deficitarios, como se comprobó en los dos años de educación a distancia debido al cierre de centros escolares durante la pandemia del Covid 19 (2020 y 2021). No obstante, existe la voluntad política de avanzar en esa dirección, según lo demuestra la resolución del CSE de enero de 2023 al establecer que la nueva Prueba Nacional Estandarizada será aplicada preferentemente en formato digital y en línea, mientras se aplica en formato digital pero fuera de línea y en formato físico en aquellos escenarios donde no se cuente con los recursos tecnológicos necesarios o en situaciones especiales. (CSE, 2023, Art. 79º)

Sistema de información educativa

Los sistemas educativos producen a diario grandes cantidades de información sobre su funcionamiento, lo cual constituye una fuente relevante para la evaluación que complementa los resultados de las pruebas de evaluación. Por ello, en el ámbito educativo se requiere mejorar los mecanismos de registro, sistematización y uso de la información. Lasida sugiere que desde la evaluación se contribuya a ese propósito, en alianza tanto con otros actores educativos como aquellos vinculados a la información y las políticas públicas en general, y recomienda desarrollar un sistema de información educativa que sirva como base de informes de estado de situación de la educación nacional y de evaluaciones parciales. (2023, p.15-16)

“La utilización de la información administrativa de la educación (por ej. asistencia, calificaciones, financiamiento, entre otras) requiere auditar su calidad, promover y exigir el registro y generar programas para sistematizarla, procesarla y entregarla a sus diversos usuarios, con el propósito de fortalecer la capacidad evaluadora de los diversos actores educativos, desde los locales hasta las autoridades del sistema y el eventual organismo dedicado a la evaluación. (...) Esta información, junto con los objetivos y metas de la política educativa, combinados con los resultados de los instrumentos de evaluación, constituyen la base para la producción de informes periódicos sobre el estado de la educación nacional.” (Lasida, 2023, p. 15-16)

Difusión de los resultados

A fin de lograr la legitimidad y receptividad de los resultados y las conclusiones de la macro-evaluación, los factores claves son la transparencia del proceso evaluativo y la difusión pronta y comprensible de sus resultados. Los casos más exitosos de la región son enfáticos al respecto. Desde Colombia, Ospina y Angulo sostienen que *“Para que los resultados de una evaluación nacional a gran escala influyan en las decisiones políticas y las prácticas educativas, deben comunicarse de forma clara y coherente”* (2023, p.22), mientras que desde Uruguay, Lastida enfatiza que la comunicación le da sentido a la evaluación pues hace posible lograr sus dos principales propósitos: la mejora de la educación y la rendición de cuentas, en todos los niveles y como derecho y responsabilidad de todos los actores vinculados a la educación. (2023, p.19)

Lastida nos recuerda también que estos actores van desde los educandos y sus familias; engloban a los docentes y funcionarios de los centros escolares y de todo el sistema educativo; incluyen a las máximas autoridades políticas y a los académicos en la materia, y llegan hasta la opinión pública en el sentido más amplio. *“La enumeración importa porque la estrategia de*

comunicación y difusión debería expresarse en medios y lenguaje accesible a cada uno de estos interlocutores, todos ellos interesados (con diversos grados, intereses y motivaciones) en la evaluación educativa, especialmente en sus resultados. (...) La comunicación debe ser permanente, sistemática y por ello formar parte de una estrategia que contemple a cada destinatario.” (2023, p. 19-20)

Entre los medios posibles, la experiencia uruguaya destaca el recurso a las vías electrónicas e incluso las redes (según el acceso y uso de cada uno de los actores destinatarios) porque son canales fáciles de utilizar y a los cuales se puede monitorear y también evaluar en cuanto a su efectividad comunicativa. Además, desde Colombia destacan que, con independencia de los medios que se usen para comunicar los resultados, estos siempre *“deben basarse en los datos, manteniendo la rigurosidad que estos representan, pero también deben destacar los objetivos de la evaluación y dar ejemplos del uso adecuado de los resultados para los diferentes actores. Igualmente, se aconseja incluir análisis de estos resultados, bien razonados, defendibles y estadísticamente sólidos pues solo la entidad evaluadora conoce bien cómo se realizó la prueba, qué mide y otros aspectos que facilitan la interpretación.”* (Ospina y Angulo, 2023, p.23)

Respecto al manejo y estilo de los informes, se ha observado que, en muchos casos, quienes difunden resultados de evaluación reducen los análisis para evitar juicios de valor o, directamente, recomendaciones. El problema es que *“la evidencia ha demostrado que la capacidad técnica de la mayoría de los usuarios limita el uso de estos resultados. Por esto, las principales conclusiones deben exponerse claramente en un lenguaje no técnica y las descripciones narrativas deben reforzarse con gráficos o tablas que destaquen las diferencias en el rendimiento de los estudiantes dentro y entre los grupos de población. Igualmente es importante que los informes reconozcan los factores que influyen en el rendimiento de los estudiantes.”* (Ospina y Angulo, 2023, p.23)

La labor comunicativa, en especial en la difusión de resultados, es esencial siempre, ya sea que la evaluación esté a cargo de una dependencia dentro del Ministerio de Educación o si se cuenta con un organismo autónomo y especializado, lo que venimos llamando una Agencia Nacional de Evaluación (Recuadro 1). El segundo caso es sin duda el óptimo para que el sistema educativo y todo el país dispongan de una comunicación vasta y completa sobre el proceso evaluativo y sus resultados, ya que su independencia del Ministerio de Educación está garantizada y no tiene intereses institucionales que proteger. En este caso, la Agencia debería contar con un equipo especializado dedicado a la comunicación, capaz de recoger y analizar toda la información de evaluación disponible, incluso aquella que no hubiera sido producida por la misma Agencia, y de estructurar propuestas comunicativas apropiadas a las necesidades y características de todos los actores antes mencionados. (Lasida, 2023)

Uso de los resultados

En este informe, el uso o aplicación de los resultados de la evaluación se trata por separado de la difusión a fin de contemplar dos posibilidades. Una, si la macro-evaluación está a cargo del Ministerio de Educación, entonces las dos funciones (difusión y uso) van juntas y son

responsabilidad del mismo organismo. Dos, si la macro-evaluación está a cargo de una agencia autónoma de evaluación, entonces las dos funciones tienen que analizarse por separado pues dependen de dos organismos diferentes: la Agencia autónoma toma las pruebas, informa sobre los resultados y recomienda al respecto, pero no tiene en su poder la tarea de dar seguimiento a lo que ocurre con ellos pues eso le toca al Ministerio, quien tiene autoridad sobre escuelas y docentes.

El segundo caso exige tener un cuidado especial pues, si existe una separación de funciones entre Agencia y Ministerio, podría ponerse en riesgo la necesaria continuidad y coordinación entre hacer la evaluación y lograr que sus resultados se tomen en consideración para mejorar las prácticas de aula. Por eso, en las recomendaciones sobre el Carril 1 de la Hoja de Ruta, se recomendó que el documento legal de creación de la Agencia fuera muy preciso respecto a la separación de funciones entre ella y el Ministerio de Educación, así como también respecto a la necesidad de su mutua coordinación, en especial en cuanto a dar seguimiento y aplicar los resultados de la evaluación en las aulas.

El primer caso es menos complejo, porque las dos funciones están dentro de un mismo organismo –el Ministerio de Educación–, pero no por ello está exento de todo riesgo. Aun dentro del mismo Ministerio, lo más típico sería que las pruebas estén en manos de una dependencia (en el caso costarricense, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del MEP), y que el seguimiento y aplicación de los resultados de la evaluación esté en manos de otra (en el caso costarricense, la Dirección de Desarrollo Curricular). Al tratarse de dos dependencias, si la comunicación y coordinación interna no es buena, también podrían surgir rupturas u obstáculos en la necesaria continuidad del proceso evaluativo. Así pues, en ambos casos es obligatorio tomar precauciones de antemano.

Una recomendación importante que formularon expertos entrevistados por el Estado de la Educación podría, a la vez, ser un ejemplo del riesgo señalado en el párrafo anterior. La Agencia peruana subrayó que la mejor forma de que la macro-evaluación mejore las prácticas de enseñanza-aprendizaje en las aulas es **“mediando los resultados, es decir, explicando a los maestros lo que tienen que mejorar en las aulas (aportando estrategias, recursos, técnicas y materiales) y lo que hay que cambiar en la formación docente.** [Hay que comprender que] *los docentes difícilmente van a inferir de los datos duros de la evaluación los cambios que necesitan hacer en su pedagogía para mejorar el desempeño estudiantil, porque ello les supondría hacer toda una investigación [por su parte].* (E: Ricardo Cuenta, 2022).

En la misma línea, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de México (hasta hace unos años, Agencia de Evaluación autónoma) enfatizó que **“una manera de resolver problemas de aprendizaje identificados por la evaluación es *elaborar y entregar materiales didácticos específicos que apunten a resolver, o sea, a mejorar la enseñanza de esos temas problemáticos*”** (E: Francisco Miranda, 2023). Esta recomendación para insertar la evaluación en un proceso de mejora del trabajo de aula, tan contundente y razonable –tanto que resulta casi obvia–, solo puede ponerse en práctica si, como indica el entrevistado, **“en cuanto gobernanza, la instancia técnica debe conversar y coordinar constantemente con la instancia político-administrativa”** (E: Francisco Miranda, 2023). Lo dicho es válido en cualquier sistema de gobernanza, exista o no una Agencia autónoma del Ministerio de Educación.

La Agencia chilena de evaluación, que pone especial atención a sus informes de resultados para que la información allí contenida sea útil a todos los actores del sistema, ha desarrollado una interesante estrategia de monitoreo y evaluación periódica de cómo estos informes son comprendidos y usados por los actores a quienes están dirigidos. Esta decisión de monitorear la recepción de sus propios informes le permitió identificar un desafío asociado al uso de resultados, a partir de lo cual hizo ajustes a fin de mejorar el proceso. Estudios de 2016, por ejemplo, evidenciaron que las escuelas usaban los resultados para tomar algunas decisiones de carácter académico, pero no acciones orientadas a revisar la práctica pedagógica, que era uno de los principales propósitos buscados. A partir de este hallazgo se hicieron modificaciones en la forma y contenido de presentar los resultados. En los últimos años se presenta información con **foco en lo pedagógico**, para que pueda orientar de mejor manera a los docentes (por ejemplo, a través del reporte “por eje de contenido” en algunas asignaturas, de modo que identifiquen dónde están las fortalezas y debilidades de los estudiantes). Además, se puso a disposición de las escuelas un documento de trabajo con los errores comunes de los estudiantes de 4° básico y 2° medio en la prueba de Matemática, a fin de apoyar a los docentes a identificarlos y reflexionar cómo afectan el aprendizaje de la asignatura. (Agencia de Calidad de la Educación, Chile, 2023, p.13-14)

Asimismo, la Agencia chilena elabora y actualiza permanentemente una **Guía de Usos de Datos** que busca orientar a los equipos directivos y docentes sobre el uso de datos educativos para que estos sean transformados en conocimiento útil para la toma de decisiones. La guía y el modelo de usos de datos, que describe la relación de la escuela con los distintos factores, son fundamentales para contextualizar el trabajo de las escuelas con los resultados de sus evaluaciones y garantizar su buen uso. (Agencia de Calidad de la Educación, Chile, 2023, p.14)

En la misma dirección, otra recomendación experta asociada al Carril 2 de la Hoja de Ruta es la importancia de *“invertir en el desarrollo pedagógico de los directores de escuela. Es la mejor inversión que se puede hacer y no es tan grande”*. (E: Paulo Santiago, 2022). La consideración refuerza o profundiza las palabras del mismo especialista educativo de la OCDE en el sentido de que hay que *“mejorar el sistema de apoyo de proximidad a escuelas y docentes”*. (E: Paulo Santiago, 2022). Entre esos apoyos próximos al docente –sin desconocer los aportes de Directores y Asesores Regionales– no hay ninguno que le sea más cercano y accesible que la persona que dirige su centro escolar, por lo cual tiene mucho sentido fortalecer su liderazgo académico.

Finalmente, cuando en el país se introduzcan cambios en cuanto al uso o aplicación de los resultados de la macro-evaluación en las aulas, hay que acompañarlos de una campaña de difusión especial hacia todos los funcionarios intermedios del Ministerio de Educación, docentes, directores de centros educativos, sus respectivas asociaciones gremiales, y padres de familia. Se debe explicar bien esos cambios y su objetivo de mejorar la enseñanza, a la vez que combatir el reiterado prejuicio de que “representan más trabajo para los maestros y por eso hay que resistirlos”.

Para cerrar este valioso y nutrido conjunto de recomendaciones (aunque nunca total), conviene detenerse en cuatro puntos claves respecto a la macro-evaluación –y la evaluación en general–

que a menudo se utilizan para cuestionarla por desconocimiento. Las expertas colombianas Mónica Ospina y María Victoria Angulo los exponen con precisión.

Uno, el proceso de evaluación debe estar legitimado socialmente. Sin ese respaldo, los esfuerzos del sistema educativo representan una gran inversión, pero no tienen impacto. Aún existen muchos recelos sobre evaluaciones que son percibidas como auditorías y también existen limitaciones técnicas que no permiten aprovechar sus resultados en los centros escolares y las aulas. Cuando es así, estamos frente a una cultura de evaluación aún precaria. Esto se puede ver en Costa Rica en el caso de las pruebas FARO, donde la discusión sobre la evaluación en sí misma fue ignorada frente a los comentarios mediáticos o las consideraciones sobre el proceso de implementación, mientras que poco o nada se reflexionó técnicamente sobre los errores a fin de hacer los ajustes necesarios y retomar el camino deseado. (Ospina y Angulo, 2023, p. 7)

Dos, evaluación no es igual a calidad de la educación. Ospina y Angulo, tanto en su documento (2023, 1ª parte, p.37) como en su entrevista de febrero 2023, sostienen que *“la evaluación es una condición necesaria pero no suficiente para mejorar la enseñanza”*. Es imprescindible implementarla y analizarla si se quiere profundizar en todo lo que acontece en la escuela y en el sistema educativo porque es *“un proceso que nos ayuda a conocer los desafíos y avances del sistema educativo como un todo, con el fin de lograr definir políticas que puedan tener impacto en sus dinámicas”* (2023, p.39). Pero hay que dejarle claro a la comunidad educativa y a la población que, por sí misma, ella no es sinónimo de calidad, pues la calidad es un conjunto de factores. Para acercarse a ella hay que medir cuantitativa y cualitativamente. Ninguna evaluación mide todo lo que es calidad, pero mide una parte. Nos da indicios que nos conducen después, bien interpretados, a tomar decisiones de mejora. (E: Ospina, M. y Angulo, MV, 2023) O sea, es un camino hacia la búsqueda de la calidad.

Tres, ninguna evaluación particular, tomada en sí misma, es completa y exhaustiva. No abarca todo lo que aspiramos que el estudiantado conozca, aprecie y haga. Para lograr esto habría que realizar, según Ospina y Angulo, una *“evaluación holística del desarrollo integral”* (2023, p.15), que además de cubrir lo curricular tenga en cuenta otras competencias transversales al proceso educativo que cada vez cobran más relevancia para su aprendizaje y su vida (lo que la bibliografía llama “competencias blandas o no cognitivas”). Este auge ha propiciado una tendencia reciente a poner estas mediciones por encima de las básicas, genéricas o cognitivas, como la lectoescritura, matemáticas y ciencias. En realidad, hay que reconocer que los dos tipos de competencias son importantes y complementarias para el desarrollo integral de las personas. Un sistema de evaluación amplio deseablemente debería integrar ambas. Respecto a las competencias cognitivas, las evaluaciones deben ajustarse a los contenidos del currículo oficial del país. Respecto a las no cognitivas y más allá de los currículos nacionales, *“la Agenda 2030 de la ONU hace un llamado a todos los países para reconocer los límites de las evaluaciones estandarizadas a gran escala y asegurar que el estudiantado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos para **promover el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Es por esto por lo que la evaluación***

debe cada vez avanzar más decididamente a la medición de estas competencias que tradicionalmente no se miden a nivel nacional” (Ospina y Angulo, 2023, p.16).

Un ejemplo adicional en la misma línea. Guiada por una preocupación similar, la Agencia chilena de evaluación aplica, junto con la prueba de evaluación, los *Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación*, orientados a conocer en mayor profundidad a la comunidad educativa de cada centro escolar. Se aplica a directores, padres y apoderados, docentes y estudiantes de los distintos niveles educativos. A partir de la información recogida de esos cuestionarios, junto con otros datos de los establecimientos aportados por el Ministerio de Educación, se generan cuatro *Indicadores de Desarrollo Personal y Social*: Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana, Hábitos de vida saludable, y Autoestima y motivación escolar. Ellos proporcionan información sobre las distintas áreas del desarrollo de los estudiantes y muestran la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes. (Agencia de Calidad de la Educación, Chile, 2023, p.9)

Cuatro, la evaluación estandarizada a nivel nacional permite entender los contextos particulares del país. Este tipo de evaluaciones suele generar polémica sobre si debería evaluarse a todos los grupos poblacionales bajo los mismos parámetros, sin tener en cuenta las desventajas que pueden tener algunos de ellos por su ubicación geográfica o contexto familiar, entre otros factores diferenciadores. Por cierto, un hallazgo muy repetido en la bibliografía sobre calidad de la educación es que las condiciones socioeconómicas explican entre un 30% y un 40% de los resultados en pruebas estandarizadas. Por ello, hay quienes argumentan que es necesario diseñar evaluaciones diferentes para los estudiantes con mayores desventajas o eximirlos de la misma. Ospina y Angulo objetan esta posición porque iría en contra de lo deseable para una evaluación nacional, orientada a trabajar en la calidad para todos, ya que *“dejaría de ser censal, limitaría la comparabilidad y desmotivaría los procesos que son urgentes en las zonas que más lo requieren”* (2023, p.21). Por esto, sostienen que una buena práctica es acompañar la macro-evaluación con **cuestionarios (a) de las condiciones socio-económicas de los examinados**, a efectos de poder realizar análisis de resultados justos y equitativos y **(b) de factores asociados al aprendizaje**, a fin de identificar algunos factores que inciden en el aprendizaje y desempeño del alumnado, lo cual orienta sobre las buenas prácticas que pueden realizarse en escuelas y/o familias para ayudar a que los estudiantes aprendan mejor.

En síntesis, en su experiencia, *“para los niños de menos capital social, la evaluación es el mayor habilitador de capital social”*. (E: Ospina y Angulo, 2023). Aunque resulta inequitativo que siempre salgan bien los niños de mejor posición económica, hay otros niños que, a pesar de su situación adversa, logran adquirir las competencias necesarias, pero sin evaluación no se podría saber quiénes son y donde están. No se podría identificarlos. Es un caso similar al de la salud, que se aplica todos por igual, pero se controla según distintas variables. Por eso, concluyen las expertas colombianas, *“las evaluaciones hay que leerlas, analizarlas, sacar conclusiones y propuestas e introducir los cambios necesarios [en las aulas y escuelas]. Es igual que hacerse un análisis de sangre: me indica que tengo cáncer, pero no me cura si no hago algo al respecto”* (E: Ospina y Angulo, 2023).